



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 19 de abril de 2012 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de mayo de 2012, comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cód.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Prev. inicial</i>
1.	Gastos de personal	269.890,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	478.536,00
3.	Gastos financieros	27.890,00
4.	Transferencias corrientes	191.805,00
6.	Inversiones reales	126.300,00
9.	Pasivos financieros	42.000,00
	Total	1.136.421,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cód.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Prev. inicial</i>
1.	Impuestos directos	478.500,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	206.580,00
4.	Transferencias corrientes	293.650,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.191,00
6.	Enajenación de inversiones reales	118.000,00
7.	Transferencias de capital	2.500,00
	Total	1.136.421,00

Relación de puestos de trabajo. –

1. Funcionarios. Secretaría Intervención. Cubierta en propiedad.
2. Laboral. Administración. Auxiliar Administrativo.
3. Laboral. Administración. Auxiliar Administrativo.
4. Personal laboral. Servicios múltiples. Operario de servicios múltiples.
5. Personal laboral. Servicios múltiples. Operario de servicios múltiples.
6. Personal laboral. Auxiliar de atención del Telecentro.



7. Dos puestos de trabajo a tiempo parcial 50% de la jornada laboral de personal de limpieza de los edificios municipales.

8. Un puesto de trabajo a tiempo parcial de seis horas semanales de Asesor Urbanístico. Titulación superior.

9. Dos puestos de trabajo de Coordinador Deportivo eventual. Convenio con Diputación Provincial y otros Ayuntamientos.

10. Un puesto de trabajo. Personal laboral temporal, atención de biblioteca vinculado al Plan de Nuevos Yacimientos de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 15 de octubre de 2012.

El Alcalde,  
Gerardo Bilbao León